

## CLÁUSULAS GENERALES

### 1) OBJETO DEL CONTRATO

En virtud de este contrato, FACTURAR EN LÍNEA se compromete a prestar al Cliente los servicios derivados de la Compra de Créditos para Certificación de CFDI.

### 2) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

FACTURAR EN LÍNEA se obliga a:

- Operar los Servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas y operativas descritas en este.

- Atender y solucionar a requerimiento del cliente cualquier anomalía detectada en las aplicaciones por los medios más adecuados, telefónicos, tele mantenimiento, etc.

EL CLIENTE se obliga a:

- Impedir que personas ajenas a FACTURAR EN LÍNEA manipulen o alteren las aplicaciones objeto de este contrato. Serán de su responsabilidad las consecuencias de toda índole que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

- Cumplir estrictamente con el esquema de generación de CFD versión 3.0 de acuerdo a la última versión del anexo 20 del SAT. Esto quiere decir que su ERP o Sistema deberá previamente ser capaz de generar los CFD en la versión especificada, siendo capaz de generar sus propios Archivos XML.

- Contar con un departamento de programación, o con la asesoría de un programador que se encargue de implementar la interface de conexión entre su ERP o Sistema y nuestro Servicio Web de Timbrado. Es MUY IMPORTANTE, en caso de utilizar un ERP, que éste cuente con un Módulo De Conexión A Servicios Externos, así como contar con el personal para llevar a cabo esta función.

### 3) TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE FACTURAR EN LÍNEA

La información albergada o transmitida por la utilización de los servicios contratados en forma de mensajes, textos o cualquier otra pertenecen a todos los efectos al Cliente, quien será el único responsable ante terceros del contenido de dicha información. En dicho intercambio de datos el Cliente actuará como emisor /receptor de la información, el Cliente no podrá actuar en nombre de terceras partes. FACTURAR EN LÍNEA no ejercerá ningún control sobre el contenido de dicha información, pero se reserva el derecho de impedir el acceso al Centro Servidor por razones de seguridad u orden público.

FACTURAR EN LÍNEA no será responsable del deterioro, pérdida o destrucción de toda o parte de la información transmitida por cualquier causa ajena a la voluntad o la actuación de FACTURAR EN LÍNEA.

FACTURAR EN LÍNEA no asume responsabilidad alguna por deficiencias o interrupciones de los servicios ajenas a su voluntad.

### 4) CONFIDENCIALIDAD

FACTURAR EN LÍNEA reconoce expresamente el carácter confidencial de toda la información que opere a través de su Centro de Servicios, ya sea procedente del Cliente o con destino al mismo, por lo que FACTURAR EN LÍNEA se compromete a no revelar a terceros el contenido de la misma.

La violación por parte de FACTURAR EN LÍNEA del presente pacto de confidencialidad constituirá causa de resolución de este contrato, sin perjuicio, en su caso, de las acciones e indemnizaciones que por tal incumplimiento el Cliente pudiera ejercitar y reclamar.

### 5) PRECIO Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El precio del Servicio, objeto de este contrato será el que resulte de la aplicación de la Tarifa de precios vigente en cada momento, quedando reflejada la Tarifa Actual en el momento de contratación en este documento.

La cuota de alta en el Servicio correspondiente se devengará con carácter anticipado y su importe será irreducible. La facturación se practicará a nombre del Cliente titular del contrato.

El Cliente deberá efectuar el pago a FACTURAR EN LÍNEA de los servicios de forma anticipada para poder requerir la Facturación. Cualquier modificación de la Tarifa de precios del Servicio será publicada en el Portal [www.fel.mx](http://www.fel.mx) e informada por medios electrónicos al cliente, la modificación se entenderá aceptada.

El cliente en apego a las disposiciones oficiales derivadas del Artículo 29, Fracción IV, segundo párrafo del CFF, manifiesta su conocimiento y presta autorización para que FACTURAR EN LÍNEA en su carácter de Proveedor Autorizado de Certificación haga llegar al SAT copia de los comprobantes que haya certificado.

El cliente deberá enterar a cada cliente final a cerca de estas disposiciones.

### 6) DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene carácter anual y se entenderá tácitamente renovado de no mediar notificación en contrario por cualquiera de las partes, con treinta días de anticipación a la finalización del mismo.

### 7) FUERO JURISDICCIONAL

Cualquier diferencia en la interpretación de este contrato, será resuelta amistosamente.